



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Antes Secretaría de Desarrollo Rural

Evaluación del:

E057 Modernización y Tecnificación del Campo





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande

Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se

deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de



Evaluación (PAE) 2024, supervisó la evaluación del Programa Presupuestario **E057 Modernización y Tecnificación del Campo** del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa Presupuestario E057.

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa Presupuestario E057.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Desempeño	Programa Presupuestario	E057 Modernización y Tecnificación del Campo	Secretaría de Desarrollo Rural*

*Nota: Ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para

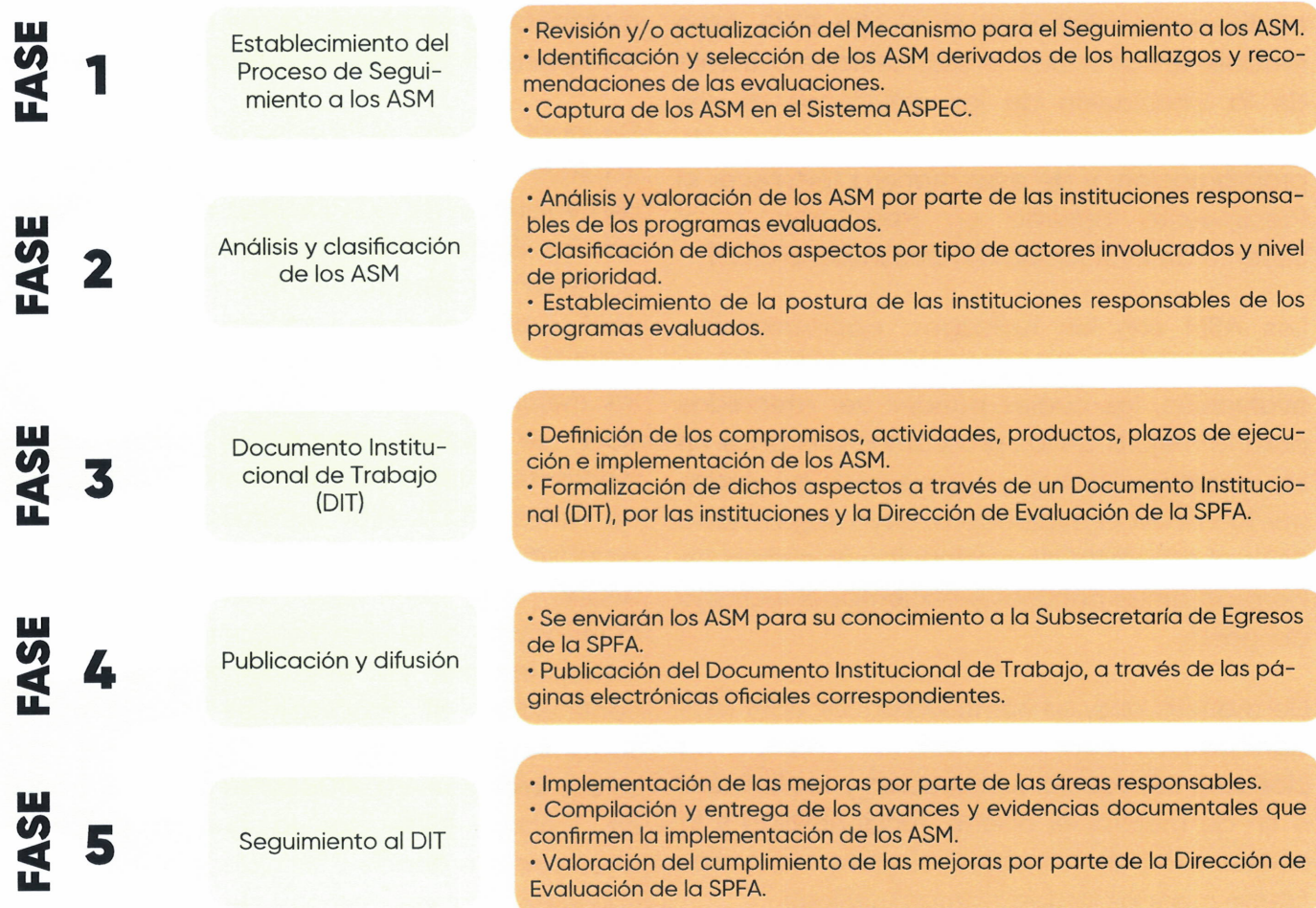




que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADR) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2024 al Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Subsecretaría de Desarrollo Rural designada como Enlace Institucional de Evaluación de la SADR mediante el oficio SDR/SSDR/002/2025, dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. E057 Modernización y Tecnificación del Campo** con la aceptación de **11** de las **11** recomendaciones emitidas por la unidad evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones,

fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la SADR involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.
- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPFA, en el



caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, se le notificará para que la institución implemente las mejoras recomendadas y envíe la evidencia correspondiente.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del

Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
» Mecanismo ASM I MSDE » Año del Mecanismo » 2025 » E057 Modernización y Tecnificación del Campo » Documento descargable » Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario **E057 Modernización y Tecnificación del Campo**, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Gloria Patricia Ortiz Moreno
Subsecretaria de Desarrollo Rural



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande

E057 Modernización y Tecnificación del Campo Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Realizar la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario E057 para el siguiente ejercicio fiscal.	Realizar un análisis del diseño del programa con el objetivo de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado	La Unidad Responsable actualizará la información y datos cuantitativos y cualitativos de las fuentes de información.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del programa realizará un análisis en el diseño del Pp a fin de que se actualice y fortalezca el Diagnóstico del Programa.	Alto	Institucional	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 de ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 del ejercicio fiscal 2026	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
2	El Programa carece de un análisis de la ubicación geográfica de la población objetivo y beneficiada.	Se sugiere realizar un análisis de la ubicación geográfica de la población que presenta el problema, focalizar los apoyos y recursos del programa conforme a criterios de priorización o características de la población objetivo.	Mejorar la calidad del gasto y focalizar los recursos destinados por el programa a la población objetivo.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del programa realizará un análisis de identificación de los tipos de población a fin de fortalecer el Diagnóstico del Programa.	Alto	Institucional	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 de ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E057	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
3	Se observa en el Diagnóstico del Programa E057 la Metodología para integración y operación del padrón de beneficiarios, no cuenta con información registrada.	Integrar el padrón y selección de beneficiarios y/o proyectos se identifica en los apartados 3. Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, 4. Procedimiento para recibir, registrar y tramite a las solicitudes de apoyo y 5. Procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios.	Integrar en la Metodología del padrón de beneficiarios el procedimiento de selección de beneficiarios para recibir, registrar y tramitar las solicitudes y entrega de apoyo, así como su depuración.	Si	Si	Se acepta la recomendación. No obstante, en el Diagnóstico del programa no se incorporan procesos de operación del programa.	Baja	Institucional	1.Acción: Realizar el procedimiento para recibir, registrar y tramitar solicitudes. Inicio: 2025-08-29 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Reglas de Operación del Programa E057 para el ejercicio fiscal 2026.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
4	El Programa E057 no cuenta con evaluaciones realizadas con anterioridad.	Se recomienda a la Unidad Responsable, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.	Mejorar la gestión de la entrega de apoyos del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable definirá el Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2024 de este programa y generar evidencia de la utilidad de las evaluaciones,	Alto	Institucional	1.Acción: Realizar el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación 2024. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Plan de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
5	No se observa algún documento de seguimiento del Programa Presupuestario.	Se recomienda a la Unidad Responsable que realice el seguimiento y monitoreo integral interno de los componentes del Programa Presupuestario.	Designar una unidad responsable del seguimiento y monitoreo integral interno de los resultados del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Si	Si	Se acepta recomendación. La Unidad Responsable dará seguimiento al desempeño del programa presupuestario E057 a través de informes trimestrales del cumplimiento de metas de los indicadores del programa.	Media	Institucional	1.Acción: Realizar el Informe Trimestral de Desempeño del Programa E057 para el ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-04-30 Evidencia/Producto: Informe Trimestral del Desempeño de indicadores del programa	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
6	No se observan criterios de ubicación de la cobertura del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Se recomienda a la Unidad Responsable se utilicen características o criterios como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos; que permitan delimitar a la población objetivo de forma pertinente.	Los recursos destinados al Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se traducen en apoyos entregados a las y los productores que presentan la problemática principal.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del programa realizará un análisis de identificación de los tipos de población y su ubicación a fin de fortalecer el Diagnóstico del Programa.	Alto	Institucional	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 de ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 2026	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
7	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida.	Se sugiere a la Unidad Responsable que opera el Programa que diseñe y aplique un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida para evaluar su impacto y mejorar su calidad.	Generar un instrumento con información en base a la satisfacción de la población beneficiara, a fin de mejorar la gestión y operación del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable aplicará una encuesta con una muestra aleatoria de la población que beneficia el programa para conocer el grado de satisfacción para mejorar el programa.	Media	Institucional	1.Acción: Realizar un informe sobre la encuesta de satisfacción de la población beneficiaria Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-06-30 Evidencia/Producto: Informe de la Encuesta de satisfacción.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria

ANEXO I



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

E057 Modernización y Tecnificación del Campo Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural								
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción
8	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo.	Se recomienda a la Unidad Responsable, plasmar los retos de corto, mediano y largo plazo en un documento institucional, exponiendo de forma clara el problema que busca atender el Programa.	La Unidad Responsable que opera el Programa, cuente el documento institucional donde identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo del Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Si Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del programa realizará un análisis en el diseño del Pp a fin de que se actualice y fortalezca el Diagnóstico del Programa, identificando los retos de costo, mediano y largo plazo.	Baja	Institucional	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 de ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E057 para 2026
9	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no cuenta con un Plan de Trabajo formalizado por la Unidad Responsable que opera el Programa.	Se recomienda que la Unidad Responsable realice un proceso que permita mejorar la lógica interna del programa, una revisión que identifique las modificaciones necesarias para la mejora continua de su operación y a partir de ello, establecer un Plan de trabajo formalizado.	La Unidad Responsable que opera el Programa, cuente con un Plan de Trabajo formalizado para el siguiente Ejercicio Fiscal.	Si Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable definirá el Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2024 de este programa y generar evidencia de la utilidad de las evaluaciones,	Media	Institucional	1.Acción: Elaborar el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación 2024 Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Plan de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora
10	El Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores.	Se recomienda a la Unidad Responsable, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión, para esto, se sugiere establecer un mecanismo institucional de seguimiento.	La información de desempeño y normativa que regula la gestión y operación del programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo, se encuentre disponible en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural.	Si Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable definirá el Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2024 de este programa y generar evidencia de la utilidad de las evaluaciones,	Media	Institucional	1.Acción: Realizar el Plan de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación realizada Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Plan de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora
11	La Unidad Responsable que opera el Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Se recomienda que la Unidad Responsable que opera el Programa propicie la participación ciudadana, mediante mecanismos de consulta, audiencias públicas, la difusión de información relevante de manera clara y accesible para la población.	La Unidad Responsable que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en relación al Programa presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Si Si	Se acepta la recomendación, por lo que la Unidad Responsable diseñará mecanismos de participación ciudadana, con el fin de que contribuyan a la toma de decisiones públicas.	Media	Institucional	1.Acción: Reuniones de trabajo con los y las ciudadanas del campo para saber sus necesidades. Inicio: 2025-08-29 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Minutas de la Reuniones de trabajo con ciudadanas y ciudadanos del campo en el marco del programa. 2.Acción: Realizar Reuniones de trabajo con los y las ciudadanas del campo para saber sus necesidades. Inicio: 2025-09-04 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Minutas de la Reuniones de trabajo con ciudadanas y ciudadanos del campo en el marco del programa.

Handwritten signature